



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

05 MAY 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000875

/ 736.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Ordinario N°07 de fecha 26 de abril de 2022, del director del Colegio Alemania, Sr. Miguel Garcés Aburto.
- g) Memorándum N° 80 de fecha 26 de abril de 2022, del Encargado de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal de Angol, Sr. Diego Antillanca Rivera.
- h) Ordinario N° 717 de fecha 04 de mayo de 2022, del director de Educación Municipal de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart, aprobado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar.

**CONSIDERANDO:**

Ante la necesidad urgente de reparación de desagüe de la cocina del comedor de los estudiantes debido a una filtración importante de aguas servidas que afecta la higiene y la salud de los usuarios del Colegio Alemania, se requiere realizar trato directo conforme a lo dispuesto de acuerdo al Artículo 10, N° 3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratible, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 3, del Reglamento Ley N° 19.886, a la empresa Servicios de Limpieza Hugo Riquelme E.I.R.L., Rut. N° 77.082.598-9
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-06-001, con cargo Fondos Subvención General, por el monto \$392.700.- IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/MHA/JEN/BG/TAO/MIS/mts



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

**DISTRIBUCION:** Oficina de Partes, Establecimiento Educativo, Oficina Transparencia